



CHACRAS DE CORIA, 3 de junio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0021213/2022, en el cual la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado eleva el acta de selección de postulantes al Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) en el marco del convenio suscrito oportunamente entre la Universidad de Cádiz (España) y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional De Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que se procede a fin de otorgar DOS (2) becas asignadas a estudiantes avanzados de la carrera de Ingeniería Agronómica y UNA (1) beca asignada a estudiantes avanzados de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, a fin de realizar actividades académicas durante DOS (2) meses del corriente año académico en la sede de la Universidad de Cádiz.

Que tanto el análisis y la evaluación de los antecedentes presentados por los solicitantes como la elaboración del orden de méritos estuvo a cargo de la comisión evaluadora conformada por el Secretario de Ciencia, Técnica, Posgrado y Vinculación Académico Científica, Dr. Rodrigo Javier LOPEZ PLANTEY, el Coordinador del Programa PIMA en la FCA, Dr. Marcos Andrés MAZA, y la Responsable de Estudiantes OUT de la Facultad de Ciencias Agrarias, Brom. María Antonella PORTA.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la asignación de estas becas.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el orden de méritos elaborado por la comisión evaluadora designada a los fines de otorgar becas para el Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) a fin de realizar actividades académicas durante DOS (2) meses del corriente año académico en la sede de la Universidad de Cádiz (España), de acuerdo con la nómina que figura en el Anexo I, que con UNA (1) hoja forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los suplentes podrán acceder a las becas en caso de renuncia o baja del beneficiario en carácter de titular, u otros motivos que la comisión pudiere considerar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 368/2022 _ _ _ _

MFR



ANEXO I

-1-

**ORDEN DE MÉRITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y
MOVILIDAD ACADÉMICA (PIMA) EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Nº de Orden	Carácter	Apellido y Nombre	DNI Nº	Carrera
01	Titular	CURCI, Vanesa	41.367.805	Ingeniería Agronómica
02	Titular	CORTEGOSO, Ramón	41.418.301	Ingeniería Agronómica
03	Titular	IBACETA, Ángeles Jazmín	40.372.829	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
04	Suplente	OGA VENIER, Clara Cecilia	39.383.714	Ingeniería Agronómica
05	Suplente	PIASTRELLINI, Mauro Gabriel	39.952.286	Ingeniería Agronómica
06	Suplente	MUCARZEL, Lucas Santiago	40.822.302	Ingeniería Agronómica
07	Suplente	BOGGIO, Mauricio José	37.963.583	Ingeniería Agronómica
08	Suplente	GARCÍA, Alicia del Rosario	39.953.707	Ingeniería Agronómica


Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 368/2022 _ _ _ _

MFR